

Memoria de Ordenación Académica del Programa Institucional de Doble Titulación

ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS e INGENIERÍA INFORMÁTICA

(Aprobada por la Junta de Facultad de Economía y Empresa de... de 2019)

(Aprobada por la Junta de Facultad de Ciencias de... de 2019)

(Aprobada en Consejo de Gobierno de... de 2019)

Órganos académicos responsables

Facultad de Economía y Empresa

Facultad de Ciencias

El Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas e Ingeniería Informática que se propone se acoge a la figura de “programa institucional de doble titulación” regulada por la Normativa sobre Dobles Titulaciones y Simultaneidad de Enseñanzas Oficiales de la Universidad de Salamanca aprobada por Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012.

Esta doble titulación funcionará como un plan de estudios específico con código específico de preinscripción y con un número determinado de plazas ofertadas y estructurado en un itinerario de 12 semestres o 6 cursos.

I. DIRECTRICES GENERALES

Objetivos:

Los objetivos del Doble Grado se corresponden con lo especificado en las Memorias del Grado en Administración y Dirección de Empresas y el Grado en Ingeniería Informática.

Competencias:

El Doble Grado propuesto comprende las competencias del Grado en Administración y Dirección de Empresas y del Grado en Ingeniería Informática, según se recoge en sus respectivas memorias

Tipo de Enseñanza:

Presencial

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas:

En cada curso académico se ofertarán 10 plazas de nuevo ingreso, cifra que se revisará anualmente. Estas plazas se reparten entre los dos grados, lo que supone una reducción de 5 plazas de nuevo ingreso en el Grado en Administración y Dirección de Empresas y de 5 plazas de nuevo ingreso en el Grado en Ingeniería Informática.

La asignación de estudiantes al Doble Grado se realizará de acuerdo con la nota de acceso.

Para ambos grados se asignarán los estudiantes a grupos en función de los criterios que se establezcan por el órgano competente.

Número de créditos y requisitos de matriculación:

El Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas e Ingeniería Informática consta de un total de 387 créditos europeos ECTS, distribuidos a lo largo de 6 cursos académicos, 12 semestres, a razón de 66 créditos en primer curso, 60 créditos en segundo curso, 63 créditos en tercer curso, 72 créditos en cuarto curso, 60 créditos en quinto curso y 66 créditos en sexto curso. En el apartado II se recoge la distribución de asignaturas por curso y semestre.

El número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo es de 60 créditos, es decir, la doble titulación únicamente podrá cursarse en la modalidad de tiempo completo. El número máximo de créditos europeos de matrícula por estudiantes y periodo lectivo es de 90 créditos. En cualquier caso, este límite máximo y resto de derechos y restricciones que afectan a la matriculación estará determinado por la Normativa de Permanencia y la Normativa de Dobles Titulaciones y Simultaneidad de la Universidad de Salamanca.

Acceso de los estudiantes:

Se propone, el primer año de implantación, un número de 10 estudiantes de nuevo Ingreso al Doble Grado, número que será revisado anualmente. Atendiendo a la normativa sobre doble titulación de la USAL, se reduce el número de estudiantes de acceso al Grado en Administración y Dirección de Empresas y al Grado en Ingeniería Informática en 5 estudiantes cada uno. En caso de no cubrirse el límite máximo de plazas del Doble Grado, las plazas restantes se repartirán entre los dos Grados y se incluirán en la oferta general. El proceso de admisión para el Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas e Ingeniería Informática se realizará mediante la aplicación de criterios de ponderación de asignaturas de bachillerato para las Pruebas de Acceso a la Universidad que serán específicos para este doble grado.

Las vías de acceso a las enseñanzas en el Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas e Ingeniería Informática de la Universidad de Salamanca son las oficialmente reconocidas y reguladas por ley.

En todo caso, habrá de tenerse en cuenta el Real Decreto 1892/2008, de 14 de Noviembre, el RD 558/2010 de 7 Mayo y el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. En ellos se establecen en concreto las siguientes vías:

- Estar en posesión del título de bachiller o equivalente y superación de las pruebas de acceso a la Universidad.
- Quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.
- En el caso de estudios ya extinguidos, COU con anterioridad al curso 1974/75, pruebas de madurez del curso preuniversitario, bachillerato en planes anteriores a 1953.
- Estar en posesión de Título universitario o equivalente.
- Quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años o para mayores de 40 y/o 45.
- Quienes acrediten experiencia laboral o profesional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Podrán acceder por esta vía los candidatos con experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad antes del día 1 de octubre del año de comienzo del curso académico.
- Las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en

la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Estas personas habrán de superar una prueba de acceso, cuyas características se detallan en los artículos 37 a 44 del Real Decreto 1892/2008; no poseer ninguna titulación académica habilitante para acceder a la Universidad por otras vías; y no poder acreditar experiencia laboral o profesional.

Los estudiantes de otros países podrán incorporarse a este Grado igualmente según lo prevea la normativa universitaria española en general y la de la Universidad de Salamanca en particular.

Por otro lado, será necesario haber obtenido una plaza mediante el proceso de preinscripción universitaria.

Admisión de estudiantes:

Inicialmente no se establece prueba alguna de acceso específica para el acceso a los estudios del Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas e Ingeniería Informática de la Universidad de Salamanca. La ordenación y adjudicación de las plazas dentro del cupo previsto de 10 estudiantes se realizará atendiendo a la nota de admisión.

La información estará disponible en la página web de la Universidad de Salamanca en acceso a grados donde se puede consultar criterios y normativa correspondiente actualizada. Se recogerán de esta forma los acuerdos tomados en las Universidades de Castilla y León en los que se establecen los procedimientos de admisión en las universidades públicas de la región así como las resoluciones de la Dirección General de Universidades e Investigación y todo ello para dar cumplimiento a la normativa y al calendario establecido en el RD 412/2014 de 6 de Junio.

Gestión Administrativa:

La gestión administrativa del Doble Grado será responsabilidad de la Facultad de Economía y Empresa. Al respecto, el proceso de matrícula se realizará en las dependencias de este centro o mediante automatrícula. Los estudiantes deberán solicitar el reconocimiento de créditos en esta facultad.

La Facultad de Ciencias elegirá a un profesor para formar parte de la COTRARET de la Facultad de Economía y Empresa para aquellos expedientes que supongan un reconocimiento de créditos del Doble Grado. En el apartado III se especifican los reconocimientos en bloque de estudios entre las titulaciones del Doble Grado.

A fin de intentar, en lo posible, no duplicar trámites o documentación, la Facultad de Economía y Empresa realizará todos aquellos trámites administrativos de matrícula y reconocimiento de créditos. Tal sería el caso, por ejemplo, de la entrega por el estudiante de la documentación justificativa de las exenciones de matrícula (ej. becas o familia numerosa) o la solicitud de cambio de grupo. Sin embargo, los trámites administrativos vinculados a un único Grado como, por ejemplo, la solicitud y expedición de certificados académicos y títulos y la gestión de las actas de calificación, se realizarán en la Facultad responsable del Grado en Administración y Dirección de Empresas o del Grado en Ingeniería Informática.

Ordenación Académica:

Los estudiantes del Doble Grado se incorporarán a los grupos de docencia de los respectivos Grados. Para garantizar la compatibilidad de horarios en cada uno de los semestres del Doble Grado, el plan de estudios (apartado II) se ha articulado, en la medida de lo posible, con una rotación anual, lo que supone que casi todos los semestres el estudiante realizará sus estudios en una de las Facultades responsables de esta titulación. Concretamente, el Doble Grado presenta la siguiente estructura:

Primer curso: El estudiante cursará las asignaturas del primer curso del Grado en Ingeniería Informática. Adicionalmente, cursará dos asignaturas del primer curso del Grado en Administración y Dirección de Empresas, una en cada semestre.

Segundo curso: El estudiante cursará las asignaturas del segundo curso del Grado en Ingeniería Informática.

Tercer curso: El estudiante cursará el resto de asignaturas del primer curso del Grado en Administración y Dirección de Empresas y una parte de las asignaturas del segundo curso de ese mismo Grado.

Cuarto curso: El estudiante cursará las asignaturas del tercer curso del Grado en Ingeniería Informática. Adicionalmente, cursará el resto de asignaturas del segundo curso del Grado en Administración y Dirección de Empresas, dos en cada semestre.

Quinto curso: El estudiante cursará las asignaturas del tercer curso del Grado en Administración y Dirección de Empresas.

Sexto curso: El estudiante cursará las asignaturas del cuarto curso del Grado en Ingeniería Informática y será el recomendado para realizar las Prácticas Externas en Empresa en alguno de los dos Grados. También realizará los Trabajos Fin de Grado del Grado en Administración y Dirección de Empresas y del Grado en Ingeniería Informática.

El estudiante tendrá que matricular asignaturas de ambas titulaciones, debiéndose articular mecanismos que garanticen la compatibilidad horaria. Teniendo en cuenta lo anterior, el diseño que garantiza la compatibilidad horaria es el siguiente:

- a) Los estudiantes matriculados en el Doble Grado se distribuirán en ambos grados en función de los criterios que se establezcan por el órgano competente, teniendo en cuenta la posibilidad de alternar la matrícula en cada curso entre grupos de teoría con el fin de que no coincidan en la misma franja horaria las asignaturas de ambos grados, así como, en el caso del tercer curso del Doble Grado, las asignaturas de diferentes cursos del Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- b) En la guía académica del Doble Grado aparecerían específicamente los horarios de los grupos con horario compatible.
- c) Informar a los estudiantes de los horarios compatibles en cada curso/semestre y de la posibilidad que tienen de elección de grupo y su responsabilidad sobre la misma si eligen grupos con horarios incompatibles, dadas las exigencias de presencialidad de los Grados.

Por otra parte, se hace necesario garantizar la compatibilidad en el calendario de evaluaciones de las asignaturas en cada uno de los semestres del Doble Grado. En este sentido, cuando la fecha de examen prevista coincida para diversas asignaturas, el profesor responsable de la asignatura de curso inferior estará obligado a modificar la fecha prevista para la evaluación de su asignatura para los estudiantes de la doble titulación. En el caso de que exista una incompatibilidad entre asignaturas del mismo curso, los profesores del Grado en Administración y Dirección de Empresas estarán

obligados a modificar la fecha prevista para la evaluación de sus asignaturas. En el supuesto de coincidencia de fechas de evaluación de los Trabajos Fin de Grado, será la Comisión de Evaluación del Grado en Ingeniería Informática la obligada a modificar la fecha establecida para la presentación oral.

Adicionalmente, cada facultad elegirá a un Coordinador del Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas e Ingeniería Informática que podrá participar en las reuniones de la Comisión de Calidad de cada uno de los Grados, en representación de la doble titulación. La coordinación de curso y asignatura se corresponderá con la establecida en cada uno de los Grados, desarrollándose mecanismos de interrelación con los Coordinadores del Doble Grado.

Programa de Movilidad:

Los estudiantes del Doble Grado que pretendan realizar estudios en una universidad extranjera en virtud de intercambio académico, tendrán que vincular su movilidad a uno de los Grados que forman este programa institucional. Esta selección determinará el curso académico, las asignaturas y el número de créditos que podrá solicitar como reconocimiento de las materias que hayan sido superadas en la universidad de destino. Este procedimiento está regulado por las Normas Generales sobre Movilidad Internacional de Estudiantes de la USAL, así como por las Normas Complementarias sobre Movilidad Internacional de la Facultad a la que se vincule la movilidad.

Prácticas Externas Curriculares:

Los estudiantes realizarán las Prácticas Externas en Empresa preferentemente en sexto curso. No obstante, podrán realizarlas siempre que tengan cursados un mínimo de 240 créditos ECTS. Podrán ser realizadas en cualquiera de los dos grados por un total de 12 créditos ECTS. Teniendo en cuenta que en el Grado en Administración y Dirección de Empresas las Prácticas en Empresa tienen un valor de 18 créditos ECTS, en el expediente del estudiante figurarán 6 créditos más.

En cualquier caso, la matrícula de las Prácticas estará sujeta a la normativa y a los procedimientos administrativos que se establezcan para la Facultad a la que pertenece el Grado en el que el estudiante haya efectuado su elección.

Solicitud de Trabajos Fin de Grado:

Los estudiantes del Doble Grado podrán formalizar la matrícula de los dos Trabajos Fin de Grado previstos en el plan de estudios cuando tengan pendiente de superar un máximo 90 créditos de los 387 créditos que configuran la doble titulación. La nota media del expediente se calculará a partir del expediente de todas las asignaturas de ambos grados cursados hasta el momento por el estudiante. La solicitud de Trabajo Fin de Grado y tutor se realizará de acuerdo con la normativa y los procedimientos administrativos que se establezcan en cada Grado. Se procurará que exista una coordinación entre los dos Trabajos Fin de Grado, si bien siempre deberán ser presentados y evaluados por separado en cada Facultad como asignaturas independientes que son.

II. PLAN DE ESTUDIOS

1º CURSO	SEMESTRE 1			SEMESTRE 2		
	Álgebra Lineal y Geometría	FB	6	Cálculo	FB	6
	Estadística	FB	6	Álgebra Computacional	FB	6
	Fundamentos Físicos	FB	6	Computadores II	FB	6
	Computadores I	FB	6	Programación II	FB	6
	Programación I	FB	6	Economía Española	FB	6
	Introducción a la Economía	FB	6			
			36			30
2º CURSO	SEMESTRE 3			SEMESTRE 4		
	Programación III	OB	6	Estructura de Datos y Algoritmos II	OB	6
	Estructura de Datos y Algoritmos I	OB	6	Sistemas Operativos II	OB	6

	Sistemas Operativos I	OB	6	Sistemas de Bases de Datos	OB	6
	Señales y Sistemas	OB	6	Ingeniería de Software I	OB	6
	Diseño de Bases de Datos	OB	6	Informática Teórica	OB	6
			30			30
3º CURSO	SEMESTRE 5			SEMESTRE 6		
	Sistemas de Información Contable	FB	6	Economía Pública y Sistema Fiscal	FB	6
	Introducción a la Administración	FB	6	Derecho Tributario	OB	3
	Fundamentos de Derecho Civil Patrimonial	OB	3	Derecho Mercantil	FB	6
	Historia Económica	OB	3	Macroeconomía	FB	6
	Microeconomía I	FB	6	Fundamentos de Comercialización	OB	6
	Dirección de Operaciones	OB	6	Diseño Organizativo	OB	6
			30			33
4º CURSO	SEMESTRE 7			SEMESTRE 8		
	Programación Avanzada	OB	6	Arquitectura de Computadores	OB	6
	Redes de Computadores I	OB	6	Redes de Computadores II	OB	6
	Ingeniería de Software II	OB	6	Administración de Sistemas	OB	6
	Interfaces Gráficas de Usuario	OB	6	Interacción Persona - Ordenador	OB	6
	Análisis de las Operaciones Económicas	OB	6	Gestión Financiera del Circulante	OB	6
	Valoración Financiera	OB	6	Sistemas de Información Contable Internos	OB	6
			36			36
5º CURSO	SEMESTRE 9			SEMESTRE 10		
	Dirección Estratégica	OB	6	Combinaciones de Negocios	OB	3
	Análisis de Estados Financieros	OB	6	Dirección Financiera II	OB	6
	Dirección Financiera I	OB	6	Políticas Comerciales	OB	6
	Investigación de Mercados	OB	6	Estrategia Comercial	OB	3
	Econometría	OB	6	Estrategias Corporativas	OB	6
				Microeconomía II	OB	3
				Economía de la Unión Europea	OB	3
			30			30
6º CURSO	SEMESTRE 11			SEMESTRE 12		
	Aspectos Legales y Profesionales de la Inform	OB	6	Sistemas Distribuidos	OB	6
	Fundamentos de Sistemas Inteligentes	OB	6	Trabajo Fin de Grado Ingeniería Informática	TFG	12
	Gestión de Proyectos	OB	6	Trabajo Fin de Grado ADE	TFG	12
	Seguridad en Sistemas Informáticos	OB	6			
			24			30
	Prácticas Externas Ingeniería Informática (12 ECTS)			Prácticas en Empresa ADE (18 ECTS)	OB	12
TOTALES	Total Créditos ADE		171	Total Créditos Ingeniería Informática		204
	Total Créditos Prácticas		12	TOTAL CRÉDITOS DOBLE GRADO		387

III. RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Reconocimientos del Grado en Ingeniería Informática al Grado en ADE

GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA			GRADO EN ADE		
Cursando las siguientes asignaturas:			Se reconocen las siguientes asignaturas:		

Álgebra Lineal y Geometría	FB	6	Álgebra	FB	6
Estadística	FB	6	Estadística II	OB	6
Cálculo	FB	6	Análisis Matemático	OB	6
*Asignatura Básica	FB	6	Estadística I	FB	3
		24			21
Cursando las siguientes asignaturas**:			Se reconocen las siguientes asignaturas:		
Asignaturas Obligatorias	OB	36	Asignaturas Optativas 4º Curso	OP	36
		36			36
Si se cursan las siguientes prácticas:			Se reconocen las siguientes asignaturas:		
Prácticas Externas	OB	12	Asignaturas Optativas 4º Curso	OP	12
		12			12

*Si un estudiante ha superado Estadística y otra asignatura de Formación Básica del Plan de estudios del Grado en Ing. Informática exceptuando Algebra Lineal y Geometría, Cálculo y Estadística, se le reconocerá también Estadística I del Grado en ADE.

**Las asignaturas obligatorias del Grado en Ingeniería Informática superadas por el estudiante se reconocerán por optativas del Grado en ADE con un número idéntico de créditos para completar 36 créditos optativos de ADE.

Reconocimientos del Grado en ADE al Grado en Ingeniería Informática

GRADO EN ADE			GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA		
Cursando las siguientes asignaturas:			Se reconocen las siguientes asignaturas:		
Introducción a la Administración	FB	6	Organización y Gestión de Empresas	FB	6
		6			6
Cursando las siguientes asignaturas*:			Se reconocen las siguientes asignaturas:		
Asignaturas Obligatorias	OB	18	Asignaturas Optativas 4º Curso	OP	18
		18			18
Si se cursan las siguientes prácticas:			Se reconocen las siguientes asignaturas:		
Prácticas en Empresa	OB	18	Asignaturas Optativas 3º Curso	OP	12
		18			12

*Las asignaturas obligatorias del Grado en ADE superadas por el estudiante se reconocerán por optativas del Grado en Ingeniería Informática con un número idéntico de créditos para completar 18 créditos optativos de Ingeniería Informática.